Resolución Ministerial No. 0027-2012-ED

Lima, 20 ENE. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 04 de enero de 2012, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia cursó invitación para participar en la Reunión de Ministros de Educación de los Estados Miembros del Convenio Andrés Bello - REMECAB, a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, el 27 de enero de 2012;

Que, el citado evento tiene por objetivos abordar temas relacionados con el saneamiento y reestructuración del Convenio Andrés Bello - CAB como la aprobación del Informe de Saneamiento Financiero y Legal del CAB, la elección del Secretario Ejecutivo del CAB y la elección de la Presidencia Pro – Tempore del CAB;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Organización de Estados Iberoamericanos, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

Que, en tal sentido, es necesario autorizar el viaje de la señora Úrsula Desilú León Chempén, Secretaria General del Ministerio de Educación, por el periodo comprendido entre el 26 y 28 de enero de 2012, a fin de que asista a la Reunión de Ministros de Educación de los Estados Miembros del Convenio Andrés Bello - REMECAB; así como encargar las funciones de la Secretaria General;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510, la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Úrsula Desilú León Chempén, Secretaria General del Ministerio de Educación, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 26 al 28 de enero de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de la Secretaria General al señor Fernando Bolaños Galdos, Viceministro de Gestión Institucional, a partir del 26 de enero de 2012 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación